

Constancia de secretaria: A Despacho de la señora Juez informándole que debido a inconvenientes para la conectividad a la audiencia por parte del apoderado de la parte actora, por tanto se debe de fijar fecha para la continuación de la audiencia del 372 del Código General del Proceso y la del 373 CGP. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, catorce de agosto de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación N°108

Proceso: Prescripción Adquisitiva de Dominio

-Pertenece-

Demandantes: Oscar de Jesús Galeano

Demandados: Hernando de Jesús Patiño y otros

Radicado: 2020-00115-00

Vista la constancia anterior, se convoca a las partes para concurran el **día 5 de septiembre a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, en consecuencia se cita a las partes dentro del presente proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio –PERTENENCIA- que presenta el señor Oscar de Jesús Galeano quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de (i) Hernando de Jesús Patiño y demás personas indeterminadas e interesadas en el bien a usucapir para que concurran a la audiencia la que será realizada de manera VIRTUAL, para quien considere tiene como asegurar una efectiva conectividad, en observancia de lo señalado en los artículos 103 del C. G. del P. y 7º de la ley 2213 de 2022, para quien no pueda garantizar conectividad efectiva deberá concurrir al Despacho Judicial. Se informa que en caso de no poder asistir podrán hacer uso de la sustitución de poder.

La cual se llevará a cabo bajo los lineamientos establecidos en el artículo 373 CGP.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro.

KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9be76065f8cb6b997844ea67dc0b3e370bb0102317d269cbc8e9bbc48b78fe**

Documento generado en 15/08/2023 11:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>